



26/08/2024 10:37:19 AM

Acuse de solicitud de información pública

Datos de la PNT

Número de folio: 072044824000101

Datos de la solicitud

Nombre del solicitante	estrella avendaño
Descripción de la solicitud	1. Deseo se proporcione cuales son los proyectos de construcción que actualmente se estén ejecutando en dicha Entidad 2. El monto que se esta pagando por ejercer cada uno de los proyectos 3. También se proporcione link de consulta del contrato y toda documentación que deba de ser pública al respecto 4. Fecha de inicio y probable conclusión de las obras 5. Empresas a las que se le dio la obra
Modalidad de entrega	Toda la información deberá de ser del ejercicio 2024
Sujeto obligado	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Representante legal	Secretaría de Obras Publicas- SOP
Documentación anexa	
Fecha de presentación	26/08/2024



DOCUMENTO OBTENIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Fecha de inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 26/08/2024

La respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. Además, se precisará en su caso el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

De mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único período de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, en caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento

Tablas Plazos

Respuesta de solicitudes	20 días hábiles	24/09/2024
Notificación en caso que se requiera más información	5 días hábiles	02/09/2024
Notificación de ampliación de plazo	20 días hábiles	24/09/2024

Si la información solicitada no es de la competencia del Sujeto Obligado al que dirigió su solicitud de información, se le hará de su conocimiento dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de esta y, en caso de poderlo determinar, le señalaran el o los Sujetos Obligados competentes.

Si el sujeto obligado al que dirigió su solicitud es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información pública, le deberán dar respuesta en relación de dicha parte. Lo anterior con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.



26/08/2024 10:37:19 AM

Acuse de solicitud de información pública

Si la información que solicita ya está disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios o trípticos; en registros públicos; en las páginas o sitios oficiales de los Sujetos Obligados en internet; en el propio Portal de Transparencia o en la Plataforma Nacional por obligaciones de transparencia o en cualquier otro medio, esta deberá ser notificada en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de esta.

Lo anterior con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Octavo, Procedimiento de Acceso a la Información Pública; Capítulo I, Del Procedimiento de Acceso a la Información y Capítulo II, De los costos de reproducción y gastos de envío de la información solicitada; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede interponer su recurso de revisión de primera instancia en contra de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la falta de respuesta de este o cualquier otro procedimiento previsto en el artículo 173 de la LTAIPCH, mismo que deberá interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo de esta, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas deberá resolver su recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de 40 días hábiles, contados a partir de la admisión de este, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de 20 días hábiles más. Lo anterior con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto resolverá el recurso de revisión conforme establecido en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede impugnar las resoluciones del ITAIPCH ante el INAI, interponiendo el recurso de Inconformidad en los plazos y términos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante el Poder Judicial de la Federación, mediante el juicio de amparo, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. Lo anterior con fundamento en el artículo 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Noveno, Sistema de Medios de impugnación; Capítulo I Recurso de Revisión, II Del cumplimiento de las resoluciones del Instituto; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Para cualquier duda puede comunicarse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, con domicilio en: 12 Avenida Poniente Norte Número 1104 Colonia el Mirador Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Código Postal 29030 Tel:(961) 61 1 23 46.



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

CHIAPAS

DOCUMENTO OBTENIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA
NACIONAL DE TRANSPARENCIA. SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

MEMORÁNDUM No: SOP/UAJ/UT/152/2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Miércoles 28 de agosto de 2024

Lic. Víctor Hugo de Dios Patrón
Jefe de la Unidad de Servicios Técnicos.
Edificio.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CHIAPAS
DOCUMENTO OBTENIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con la finalidad de promover la transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales al interior de esta Secretaría de Obras Públicas, hago de su conocimiento que se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el folio número 072044824000101 derivado de la solicitud que realizó la persona quien dijo llamarse Estrella Avendaño, misma que para tal efecto se remite copia fotostática:

En ese sentido y con fundamento en los ordinales 1º, 2º, 70, 79, 158 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, tengo a bien solicitarle instruya a quien corresponda su colaboración y coadyuvancia para que de forma inmediata proporcione la información solicitada, leyendo detenidamente todos y cada uno de los puntos; agregando que de contar con ella, proporcionarlo de forma física y en Word a través de la cuenta de correo: sop@transparencia.chiapas.gob.mx.

En el supuesto que dicha información se clasifique como reserva, confidencial o no corresponda a las funciones de este Sujeto Obligado, o de necesitar mayor información para la atención de la misma, acorde a los numerales 60 fracción X, 136, 139, 154, 155, 161 fracción II, 162 y demás relativos de la Ley de la Materia, deberá informarlo en el plazo que rezan los arábigos antes citados.

No omito externar que la falta de acatamiento en los plazos establecidos, se interpretará como un acto de incumplimiento a las obligaciones de transparencia, omisión en la cual se sancionará en términos de la Ley de la Materia, así como de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

No dudando de su valiosa colaboración, agradezco la atención prestada y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente.

C. Nordhal Octavio Moreno López
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
y Responsable de la Unidad de Transparencia.

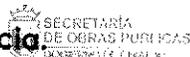


CHIAPAS
de Corazón

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

28 AGO 2024

DES-PACHADO



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p.- Expediente/Archivo
L'NOML/LIP/adry**

28 AGO 2024

RECIBIDO

UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS
HORA 12:34 pm

UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIF. A, COL. MAYA
C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. (01961) 61 8 75 50 Ext. 30593, 30122



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Memorandum No. SOP/UST/2749/2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
29 de Agosto de 2024.

C. Nordhal Octavio Moreno López.
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Responsable de la Unidad de Transparencia.
Edificio.

29 AGO 2024
15:12 HRS
RECIBIDO
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

SUJETO A REVISIÓN

En cumplimiento a los artículos 1, 2 y 70, 79, 158, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y en respuesta al Memorandum No. **SOP/UAJ/UT/152/2024** de fecha 28 de Agosto del año en curso, mediante el cual se requiere dar respuesta a la solicitud de Información Pública Gubernamental con número de Folio: **072044824000101**, en el que la solicitante llamado Estrella Avendaño requiere diversos datos acerca de los proyectos de construcción que actualmente se estén ejecutando en el Estado.

Al respecto, en el ámbito de competencia de esta Unidad a mi cargo, le comunico que la información solicitada se encuentra disponible en el Portal Único de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, siguiendo los pasos que se indican a continuación:

1. Ir al link <http://transparencia.chiapas.gob.mx/PortalGral/PortalConsultaFracciones#>
2. En el lado izquierdo de la pantalla aparecerá una columna con una lista de artículos; se dirigirá al **Artículo 85** en donde se desplazará en el menú de fracciones hasta encontrar la siguiente: **XXVIII. Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida.**

En el campo "**Sujeto Obligado**", desplegar el menú y seleccionar "**Secretaría de Obras Públicas**".

4. En el campo "**Ejercicio**", desplegar el menú y seleccionar el año **2024**; luego presionar el botón "**Filtrar**".
5. Posterior a esta acción, aparecerán las publicaciones divididas por trimestres, por lo que deberá seleccionar el último trimestre que se encuentre disponible, y descargar el respectivo formato Excel.

Cabe señalar que la información citada anteriormente se actualiza de manera trimestral, en cumplimiento a los Artículos 62 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

Así mismo es importante aclarar que, de acuerdo al CRITERIO/009-10 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Sirva el presente como atendido por parte de esta Unidad, para los usos y efectos que considere.

Atentamente

C. Victor Hugo de Dios Patraca
Jefe de Unidad

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

29 AGO 2024

DESPACHADO
UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS
HORA: _____

RECIBIDO
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
TRANSPARENCIA
HORA 15:26 P.M.
FECHA 29/08/24

C.c.p.- Mtra. Claudia Baca Esquinca.- Secretaria de Obra Pública.- Para su conocimiento.- Edificio.
Expediente/Archivo/Minutario.
L'VHDP / A'SSBH / A'MOW

UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIF. A, COL. MAYA
C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel: (01961) 6 18 75 50 Ext. 30452

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.- PODER EJECUTIVO.- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.- UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 03 de septiembre de 2024.

V I S T O: Para resolver la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 072044824000101, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.

RESULTANDO

A).- Que con fecha 26 de agosto de 2024, el sistema de solicitudes de información del Estado de Chiapas, remitió para su trámite a esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas, la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 072044824000101, suscrito por quien dijo llamarse **estrella avendaño**, manifestando lo siguiente:

Información solicitada:

1. Deseo se proporcione cuales son los proyectos de construcción que actualmente se estén ejecutando en dicha Entidad
2. El monto que se esta pagando por ejercer cada uno de los proyectos
3. También se proporcione link de consulta del contrato y toda documentación que de ello se obtenga respecto
4. Fecha de inicio y probable conclusión de las obras
5. Empresas a las que se le dio la obra (sic)



CHIAPAS
de Corazón

OBTENIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

B.- Con fecha 28 de agosto de la anualidad en curso, se admitió la solicitud para trámite, radicándose bajo el expediente número **SOP/UT/0101/2024**.

CONSIDERANDO

I).- Que esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas, es competente para conocer y resolver la presente solicitud de información pública, acorde a los artículos 67, 68, 70 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

II).- En ese tenor y con la finalidad de garantizar a mayor medida la transparencia en esta Secretaría de Obras Públicas, con fundamento en los numerales 70 fracción IV, 79 y 158 del ordenamiento reglamentario que nos ocupa, se solicitó información según memorándum No SOP/UAJ/UT/0152/2024 al Titular de la Unidad de Servicios Técnicos, perteneciente a esta Secretaría de Obras Públicas.

III).- Seguidamente y con fecha 29 de agosto del año 2024, esta Unidad de Transparencia, tuvo por recibido el memorándum número SOP/UST/2749/2024, signado por el Titular del mencionado Órgano Administrativo, informando lo siguiente:

Respuesta

En cumplimiento a los artículos 1, 2 y 70, 79, 158 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y en respuesta al Memorándum No. **SOP/UAJ/UT/152/2024** de fecha 28 de Agosto del año en curso, mediante el cual se requiere dar respuesta a la solicitud de Información Pública Gubernamental con número de Folio: **072044824000101**, en el que la solicitante llamado Estrella Avendaño requiere diversos datos acerca de los proyectos de construcción que actualmente se estén ejecutando en el Estado.

Al respecto, en el ámbito de competencia de esta Unidad a mi cargo, le comunico que la información solicitada se encuentra disponible en el Portal Único de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, siguiendo los pasos que se indican a continuación:

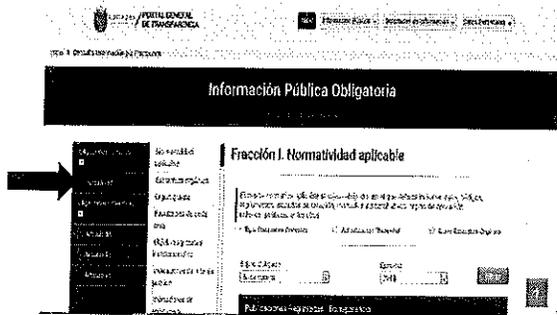
1. Ir al link: <http://transparencia.chiapas.gob.mx/PortalGral/PortalConsultaFracciones#>
2. En el lado izquierdo de la pantalla aparecerá una columna con una lista de artículos; se dirigirá al **Artículo 85**, en donde se desplazará en el menú de fracciones hasta encontrar la siguiente:
 - **XXVIII. Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida.**
3. En el campo "**Sujeto Obligado**", desplegar el menú y seleccionar "**Secretaría de Obras Públicas**".
4. En el campo "**Ejercicio**", desplegar el menú y seleccionar el año **2024**; luego presionar el botón "**Filtrar**".
5. Posterior a esta acción, aparecerán las publicaciones divididas por trimestres, por lo que deberá seleccionar el último trimestre que se encuentre disponible, y descargar el respectivo formato Excel.

Cabe señalar que la información citada anteriormente se actualiza de manera trimestral, en cumplimiento a los Artículos 62 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

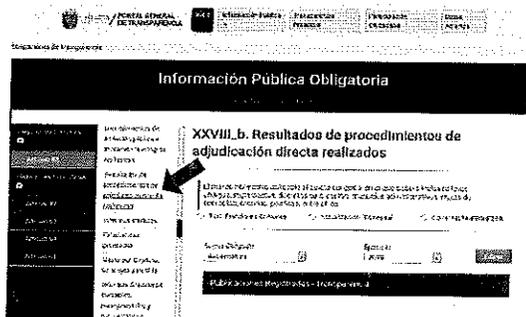
Así mismo es importante aclarar que, de acuerdo al CRITERIO/009-10 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre en áreas de dar satisfacción a la solicitud presentada. Sirva el presente como atendido por parte de esta Unidad, para los usos y efectos que considere procedentes. (sic)

En vista a lo anterior y con la finalidad de consolidar la cultura de la transparencia, accesible, confiable y oportuna, a continuación se le indica al solicitante los pasos a seguir hasta llegar a la información solicitada.

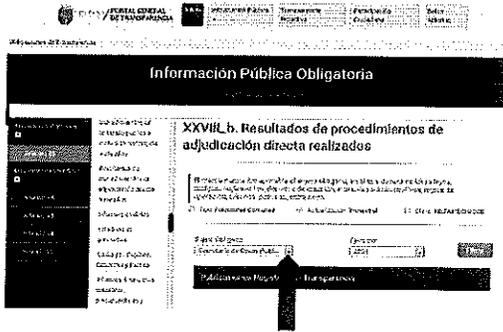
Paso 1.- Después de darle click al link, aparecerá una columna de color morado, debiendo dirigirse al **Artículo 85**.



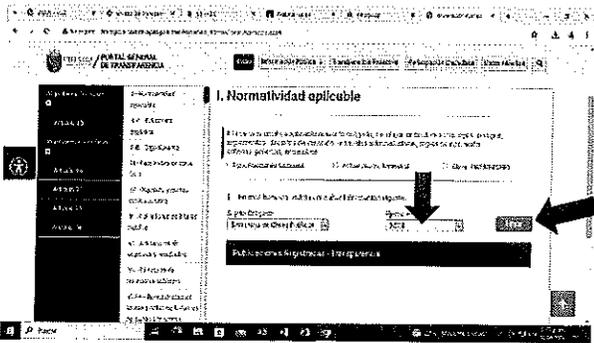
Paso 2. Seguidamente Dirigirse a la columna de color blanco, seleccionará la **fracción XXVIII-b (Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados)**



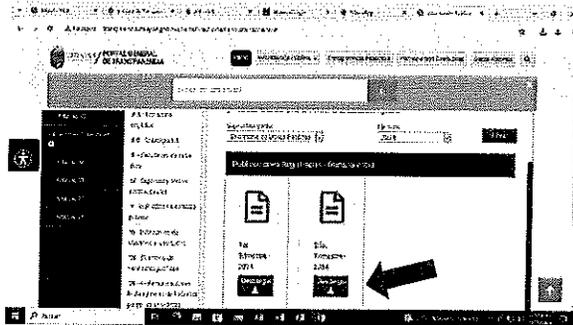
Pasó 3. Ingresará al campo Sujeto Obligado desplegar al menú y seleccionará a la Secretaría de Obras Públicas.



Pasó 4. Ingresará al campo "Ejercicio" desplegar al menú y seleccionará el año 2024; posteriormente, seleccionar el botón "Filtrar".



Pasó 5. Seguidamente a parecerán esta acción para cada Ejercicio Fiscal las publicaciones divididas por trimestres, luego dirigirse al 2o Trimestre-2024 y descargar el respectivo formato Excel.



Continuando con el análisis de la solicitud de información pública, se considera verídica, fundada y motivada la respuesta del área requerida, pues se otorga la información detallando todas y cada uno de los pasos a seguir hasta llegar a la información solicitada; por lo tanto y en apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad, sencillez, prontitud, expeditez, libertad de información y pro persona, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, contribuye al fortalecimiento y participación e interacción entre la sociedad y los entes obligados, en base a lo antes expuesto, esta Unidad de Transparencia procede a emitir el siguiente.

RESOLUTIVO.

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 67, 68, 70 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, esta Unidad de Transparencia, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis del presente asunto, se informa a la persona quien dijo llamarse **estrella Avendaño**, que la información solicitada, se encuentra consultable y disponible al público en el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, además para mejor proveer se enumeran los pasos a seguir para llegar a la información pública, lo anterior con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

TERCERO.- Con fundamento en las numerales 68 y 70 fracciones II y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese al interesado del presente acuerdo de respuesta, a través del medio electrónico idóneo, con sus respectivos anexos.

CUARTO.- Hecho lo anterior, con fundamento en el ordinal 70 fracción II de la Ley de Transparencia en comento, archívese el expediente como asunto concluido.

QUINTO.- No omito externar que si a sus intereses conviene, podrá interponer recurso de revisión, conforme al artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, a través de los medios electrónicos ante el Instituto o la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas.

Así definitivamente lo resolví y firma el ciudadano Mtro. Nordhal Octavio Moreno López, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas.



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

DOCUMENTO OBTENIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA